

VISAS E INFORMACIÓN CONSULAR

En la tabla a continuación se puede revisar información acerca de la necesidad o no de visas para los países en los cuales Areandina tiene convenios para movilidad estudiantil. Se aclara que, aunque no haya exigencia de visado para el país de la Universidad de Destino, es obligación del estudiante revisar cuáles son los documentos necesarios para entrada al país de destino y permanencia.

La información aquí consignada es únicamente informativa, Areandina y/o la Universidad de Destino no se hacen responsables de ningún inconveniente que se pueda presentar.

País	Visa	Sitio Web del Sector Consular	Información Relevante
Alemania	Sí	https://bogota.diplo.de/co-es/service/visa-einreise/-/1808586	Para los países del Espacio Schengen, en general es necesario tener en su cuenta bancaria los recursos que cubran el total de la estadía en el país, además de comprobar con soporte documental que el estudiante va regresar a Colombia después de finalizado el intercambio (con permisos de trabajo por ejemplo).
Argentina	Sí	https://ecolo.cancilleria.gob.ar/content/asistencia-consular-2	La visa se puede gestionar directamente en Argentina. Algunas universidades apoyan la realización del trámite.
Brasil	Sí	http://bogota.itamaraty.gov.br/es-es/visa_estudiante_(vitem_iv).xml	Es necesario sacar el documento de identificación nacional (CPF) antes de gestionar la visa. Toda la información está en la página del Consulado.
Chile	Sí	https://chile.gob.cl/bogota/estudie-y-trabaje-en-chile	
Costa Rica	Sí	https://www.embajadadecostarica.org/index.php?option=com_content&view=article&id=267&Itemid=634	
Ecuador	Sí	https://www.consuladovirtual.gob.ec/servicios/2017_req_vis2_temEstudiantes.html	
España	Sí	http://www.exteriores.gob.es/Consulados/BOGOTA/es/InformacionParaExtranjeros/Paginas/Estudiar.aspx	Para los países del Espacio Schengen, en general es necesario tener en su cuenta bancaria los recursos que cubran el total de la estadía en el país, además de comprobar con soporte documental que el estudiante va regresar a Colombia después de finalizado el intercambio

			(con permisos de trabajo por ejemplo). Para España se pide comprobar por lo menos 600 euros mensuales por el período total de la estadía.
Estados Unidos	Sí	https://co.usembassy.gov/es/visas-es/	Hay que gestionar la visa tipo J.
Guatemala	No	https://www.minex.gob.gt/Visor_Pagina.aspx?PaginalD=21	
Honduras	No	https://www.embajadadehonduras.org.co/?page_id=28	
México	No	https://embamex.sre.gob.mx/colombia/index.php/comunicados-de-prensa-blog/589-visas	No se requiere la visa, siempre y cuando el estudiante no se quede más de 180 días en el territorio mexicano. En caso contrario, deberá realizar el trámite de visa.
Panamá	No	https://embajadadepanama.com.co/visas-2/	
Paraguay	No	http://www.embajadadeparaguay.ec/index.php/seccion-consular/requisitos-de-expedicion-de-visas	
Perú	No	https://www.migraciones.gob.pe/index.php/solicitud-de-visas-temporales-2/	No se requiere la visa, siempre y cuando el estudiante no se quede más de 180 días en el territorio mexicano. En caso contrario, deberá realizar el trámite de visa.
Puerto Rico	Sí	https://co.usembassy.gov/es/visas-es/	Es necesario tener la visa de Estados Unidos. Hay que gestionar la visa tipo J.
República Dominicana	No	http://www.embajadacolombia.gob.do/index.php/servicios-consulares/visas	

El estudiante debe revisar junto a las autoridades migratorias del país de destino cuáles son los requisitos de vacunas y/u otras necesidades aduaneras para ingreso.

Es de total responsabilidad del estudiante revisar si la visa o permiso de permanencia otorgado le permite trabajar y en cuales condiciones. En general, las visas estudiantiles no permiten ejercer actividad no académica.

Las dudas o inquietudes respecto al proceso de visado o permisos deben ser sanadas junto a las respectivas autoridades consulares de las embajadas de los países de destino.

Areandina no maneja ni se hace responsable por procesos migratorios.